



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0019146/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Administración Rural.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Lic. (Dr.) Alfredo Aldo VISINTINI - (FCE - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Alejandro GARCÍA ASTRADA - (FCA - UNC)
- Lic. (Mgter.) Martín Alfredo GILETTA - (INTA - Manfredi)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Dr.) Antonio Carlos DE LA CASA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Edgardo Mario ANDREU - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Silvana Inés GIANCOLA - (INTA - IE - CICPES)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Mariano Javier BONSIGNOR
- Suplente: Ing. Agr. Agustín GARCIA MADOERY

Estudiantes:

- Titular: Sr. Santiago Carlos DAGOTTO
- Suplente: Sr. Nicolás SCARAMUZZA

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, tener antecedentes en extensión acreditados y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en los aspectos de la economía de la empresa y la adopción tecnológica. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados a empresarios del sector agropecuario y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios,

cursos, talleres, jornadas, etc., tanto en el grado como en posgrado, relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.

- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la cátedra como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a la Administración de la Empresa Agropecuaria.

C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en Administración Rural.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones relacionadas con el agro público y privado.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Enfoque para el Estudio de la Administración Rural
2. La contabilidad agropecuaria en el Control, Análisis y Diagnóstico
3. Estado de Resultado en la Gestión.
4. Estados financieros básicos. El balance.
5. Resultados por Actividad. Costos, Ingresos y Márgenes en la empresa.
6. Planeamiento Agropecuario
7. Métodos de Planificación :Presupuesto y Programación lineal
8. Evaluación de inversiones.
9. Organización de los Recursos, Tierra Trabajo y Capital.
10. La Administración Rural como Herramienta para la Adopción Tecnológica y la Extensión Rural.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

